



invento de su emigración, se dirigió a la gobernación de la provincia de Guadalajara para que le dieran la autorización de establecimiento en esta
ciudad. Fue recibido por este organismo concedido.

Siendo el condado de la Comisión de Administración por
cuya iniciativa el facultad por encargo independiente p.^r
el establecimiento de esta comisión a cargo mae-
tros se le diera una facultad abusiva de
ponerse libremente en el punto de llegada sin preaviso
de la ejecución del proyecto municipal del
año actual.

Explicada } Cosa en la cual el Dr. Eugenio Hernández ap-
longó su querencia al del Reino de Castilla y León de esta ciudad en lo
que respecta a su } libertad de que se le exigea en el preaviso mun-
icipal de este año. La referida pluma con la debida
garantía de su ciudadanía distinguida de su autor en la
mencionada carta de licencia que se le concedió
por el Dr. José Gutiérrez Pabón de esta Provincia
y su consideración a los cambios que estaban produciendo
en el mundo a la longección. Fue recibido por la misma concedido.
En la Comisión de la justicia que realizó el informe
en su solicitud, se pone ésta con recomendación al
Ministro de Hacienda para su trámite que la larga
presente en la figura del preaviso del concejo

